

# EL PERUANO

## NORMAS LEGALES

"Año del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar"

Lima, Sábado 27 de Agosto de 1983

Director : Jesús Mimbela Pérez

AÑO. III — No. 967

### LEYES

EN LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE CARACTER CULTURAL Y/O RECREATIVO, AUSPICIADO POR EDUCACION; INC O SUS DEPENDENCIAS, LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES Y SUS MODALIDADES DE EDUCACION TIENEN DERECHO AL 50% DE DESCUENTO EN EL VALOR DE LAS ENTRADAS

LEY N° 23667

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— En los espectáculos públicos de carácter cultural y/o recreativo, auspiciados por el Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Cultura o sus dependencias, los estudiantes de todos los niveles y sus modalidades de educación tienen derecho al 50% de descuento en el valor de las entradas.

Artículo 2°.— El Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y el Ministerio de Educación quedan encargados del cumplimiento de la presente ley y de su reglamentación dentro de los 30 días de su promulgación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochentitres.  
RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO, Presidente del Senado.

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC, Presidente de la Cámara de Diputados.

DOMINGO ANGELES RAMIREZ, Senador Secretario.

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR CUANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochentitres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

PATRICIO RICKETTS REY DE CASTRO.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA.

DECLARAN ZONA INTANGIBLE EL AREA TERRITORIAL QUE COMPRENDE EL ESCENARIO DE LA BATALLA DEL ALTO DE LA ALIANZA, UBICADO EN EL DISTRITO DE TACNA, DE LA PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE

LEY N° 23668

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— Declárase Zona Intangible el área territorial que comprende el escenario de la Bata-

lla del Alto de la Alianza, ubicado en el Distrito de Tacna, de la Provincia del mismo nombre.

**Artículo 2º—** Encárgase al Ministerio de Guerra la delimitación, el mantenimiento, conservación y seguridad de dicha área.

**Artículo 3º—** El Poder Ejecutivo queda encargado de destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochentitrés.

**RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,**  
Presidente del Senado.

**DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC,** Presidente de la Cámara de Diputados.

**DOMINGO ANGELES RAMIREZ,** Senador Secretario.

**PEDRO BARDI ZENA,** Diputado Secretario.  
Al señor Presidente Constitucional de la República.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochentitrés.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY,**  
**OSCAR BRUSH NOEL.**

## **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**AUTORIZAN VIAJE CON FINES DE  
CAPACITACION, A FUNCIONARIO  
DE CONTRALORIA GENERAL PARA  
QUE ASISTA A UN CURSO EN CIU-  
DAD DE BOGOTA**

**RESOLUCION DE CONTRALOR  
Nº 164-83-CG**

Lima, 23 de Agosto de 1983.

Vistos: la Hoja de Recomendación Nº 24-83-CG/CC del 16 de Agosto de 1983, mediante la cual se designa al señor CPC David Tuesta Bardález para asistir al Curso-Seminario Internacional de Auditoría Operacional de Empresas Públicas, a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Contraloría General de la República es Miembro del Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras —ILACIF— y como tal, viene enviando mediante Resolución de Contralor a su personal para participar en los eventos de capacitación que lleva a cabo el mencionado Instituto;

Que, el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras —ILACIF— entre sus actividades de capacitación ha organizado el Curso-Seminario Internacional de Auditoría Operacional de Empresas Públicas, a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 29 de Agosto al 09 de Setiembre de 1983, con la cooperación de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, quien asumirá los gastos de alojamiento y manutención, corriendo por cuenta de la Contraloría General los gastos de pasajes;

Que, es objetivo de este Organismo Superior de Control promover el perfeccionamiento de su personal en el Control de la Actividad Pública que se fundamenta en el Artículo 146º de la Constitución Política del Estado;

Estando a la Hoja de Recomendación de Vistos; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 16º del D. L. 19039, concordante con el Art. 146º de la Constitución Política del Perú;

**SE RESUELVE:**

**Primero.—** Autorizar el viaje con fines de capacitación del funcionario de la Contraloría General, CPC David Tuesta Bardález para que asista al Curso Seminario Internacional de Auditoría Operacional de Empresas Públicas, a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia del 29 de Agosto al 09 de Setiembre del presente año;

**Segundo.—** Los gastos por concepto de alojamiento y manutención que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán financiados por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, corriendo por cuenta de la Contraloría General los gastos de pasajes.

**Tercero.—** Dentro de los quince (15) días de concluido el evento, el funcionario designado deberá presentar el informe escrito correspondiente quedando obligado a continuar servicios en este Organismo por el tiempo establecido en el Documento de compromiso suscrito con tal objeto, y que forma parte de la presente Resolución;

**Cuarto.—** La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación del impuesto aduanero de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**MIGUEL ANGEL CUSSIANOVICH V.,** Contralor General.